

Rawson, 21 de Diciembre de 2.023.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S ----- / ----- D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 41.580/2023 - BANCO DEL CHUBUT S. A. caratulado “R/Antecedentes Concurso de Precios N° 09/23 - Adquisición de Masterdebit (Nota N° 490/23)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 378 (fol. del T. C. P.), en tal sentido entiendo menester formular las siguientes apreciaciones:

En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, el Banco del Chubut S. A. implementa el licitatorio de mención a los fines de concretar la adquisición de 80.000 TD Plásticos Masterdebit.

A dicho llamado se presentan tres (3) postulantes (GENERAL PLASTIC CORP S. A., COLOR GRAF S. A. y VALID SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MEDIOS DE PAGO E IDENTIFICACION S. A.), habiéndose expedido respecto de la propuesta presentada la Gerencia de Negocios y Servicios del B. del Chubut S. A. y la Gerencia de Administración (ver fs. 000362 y 000364 a 000366 fol. B. del Ch. S. A., respectivamente), propiciándose la adjudicación del llamado en trámite a la firma GENERAL PLASTIC CORP S. A. conforme al proyecto del Comité de compra y contrataciones que obra a fs. 000368 (B. del Ch. S. A.).

A fs. 000317 (fol. B. del Ch. S. A. - Documento Digitalizado N° 274/23) obra el dictamen N° 322/23 expedido por parte del Servicio de asesoramiento legal del organismo licitante, mediante el cual se manifiesta que “... ésta asesoría no encuentra más observaciones que formular respecto de la cuestión traída a estudio. ...” (sic).

**B)** En función de lo brevemente expuesto, no tengo apreciaciones que formular respecto del trámite procedimental implementado; debiéndose, de modo previo a formalizarse la adjudicación, **cumplirse con las sugerencias vertidas -a título de conclusión- en los puntos b) y c) efectuadas por parte del Asesor Legal del B. del Ch. S. A. interviniente.**

Salvo mejor y elevado criterio del Tribunal por Ud. presidido, es todo cuanto entiendo adecuado opinar; sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 63/2.023**

**VAZQUEZ JORGE DANIEL**

**ASESOR LEGAL DEL T. C. P.**